



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1630 - - - -

( 04 OCT 2019 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2019**

**LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018, Resolución No 1264 del 01 de diciembre 2016 y Ley 1882 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1629 del 4 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura a la Licitación Pública, **IDARTES-LP-011-2019**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MÓVIL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, QUE INCLUYA TRÁILER, ESCENARIO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN ESCÉNICA, MOBILIARIO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”*

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas de la LICITACIÓN PÚBLICA, LP-011 DE 2019, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MÓVIL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, QUE INCLUYA TRÁILER, ESCENARIO, DOTACIÓN E**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1630 - - - -

( 04 OCT 2019 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2019**

**INSTALACIÓN DEL SISTEMA COMPLETO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN ESCÉNICA, MOBILIARIO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso de contratación en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, estará conformado de la siguiente manera:

<b>Área Jurídica:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Henry Alfonso Quiroga Valero – Contratista Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Eliana Milena Quintero Buitrago - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica</li></ul>
<b>Área Técnica o Misional:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Angela Peñarete Sanabria - Abogada contratista</li><li>• Carlos Alberto Uribe Cruz - Abogado contratista</li><li>• Pablo Andrés Chávez Torres - Arquitecto contratista</li><li>• Juan Carlos Aldana Vega - Contratista</li><li>• Juan Sebastián Aldana Gómez - Contratista</li><li>• Juan David Valencia Ospina - Contratista</li><li>• Jhon Freddy Rincón Cárdenas- Contratista</li><li>• Carlos Páez Cure - Contratista</li><li>• Rodrigo Alberto Becerra – Contratista</li><li>• Jorge Moreno - Contratista</li></ul>
<b>Área Financiera:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• José Alexander Alarcón Quiroga - Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera</li></ul>

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar que por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité verificara los requisitos habilitantes y evaluara los proponentes con base en el pliego de condiciones y sus anexos, y en todo caso revisara si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el Proceso de **LICITACION PÚBLICA – LP-011-2019**.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1630 - - - -

( 04 OCT 2019 )

**"Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2019"**

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D. C. a los 04 OCT 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
**IDARTES**

Aprobó Revisión:	Fermer Albeiro Rubio Diaz - Profesional Especializado - Encargado de Funciones Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Subdirección de equipamientos culturales:	Carlos Alberto Uribe Cruz - Contratista SEC	
	Angela Patricia Peñarete Sanabria - SEC	
Proyecto:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista OAJ	
	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista OAJ	
	Eliana Milena Quintero Buitrago - Contratista OAJ	